

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2019 000207 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Maryory Ríos Ospina y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y otros

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el expediente, se observa que no hay excepciones previas por resolver. La excepción perentoria de falta de legitimación será resuelta al momento de proferir decisión de fondo en el presente asunto.

Por tanto, se convoca a los apoderados de las partes para celebrar la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **30 de noviembre de 2022** a las **9:30 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, que se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: Dra. Dora María Rodríguez Tobar - reconocida auto 4 marzo 2021 – Doc. 12 No. Expediente digital - doralia_5@hotmail.com; dignificandoderechos@gmail.com;

Parte demandada:

Nación –Ministerio de Justicia y del Derecho: notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co;
Dra. Paola Marcela Díaz Triana - reconocida auto Doc. No. Expediente digital - paola.diaz@minjusticia.gov.co;

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC: notificaciones@inpec.gov.co;
Dra. María Lupita Rico Peña - reconocida auto 27 abril 2022 Doc. No. 45 Expediente digital - maria.rico@inpec.gov.co;

Gobernación del Putumayo: notificaciones.judiciales@putumayo.gov.co;
Dr. - reconocido auto 27 abril 2022 Doc. No. 45 Expediente digital - diegosolarte.n@gmail.com;

Municipio de Puerto Asís, Putumayo: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co;
oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co;
Dr. Fernando García Rojas - reconocido auto 8 junio 2022 Expediente digital.

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Se **RECONOCE** al abogado Fernando García Rojas como apoderado del municipio de Puerto Asís, Putumayo, en la forma y para los efectos del poder conferido y allegado al correo electrónico el 27 de mayo de 2022 – Docs. Nos. 48-49, expediente digital.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **10 DE JUNIO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7b4130ee9884d59611703f9bf86383c3e0e21f81f944c33f86201802cfcfb0**

Documento generado en 09/06/2022 07:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>